



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO nº 416

D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Vista la competencia que atribuyen a esta Alcaldía los artículos 186.1 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales y 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; y comprobada la realización de la prestación por parte del acreedor municipal, por el presente

HE RESUELTO

Primero.- Ordenar los siguientes pagos:

Nombre Ter.	Tercero	Texto Libre	Importe
PINEDA JIMÉNEZ, S.C.	J11866696	ADQUISICIÓN SILLES PARA TANATORIO. FACTURA Nº 130847	1916
GAGO PEREZ JOSE MIGUEL	31720493C	ADQUISICIÓN TABLET PARA PREMIOS MEJORES EXPEDIENTES ACADEMICOS. FACTURA Nº 12001	999,61
JORGE JIMENEZ OLIVA	27314190B	PAGO A JUSTIFICAR	60,00

Segundo.- La expedición de los documentos contables correspondientes que den soporte al presente acto administrativo.

Tercero.- La comunicación del presente decreto a la Tesorería Municipal para su cumplimiento.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 01 de Julio de 2012

El Alcalde
P.D.

El Secretario Interventor

Fdo.: Josefa Barrones Jiménez

Fdo. Jorge Jiménez Oliva